

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑIA ROSTRATIS DUO S.A. POR EL EJERCIO ECONOMICO 2019.

Señores Miembros de la Junta General de Accionistas:

He revisado los estados financieros de la compañía **Rostratis Duo S.A.** al 31 de diciembre del 2019, estos estados financieros son de responsabilidad de la administración de la compañía, mi responsabilidad consiste en emitir un informe acerca de los mismos en base a mi Revisión.

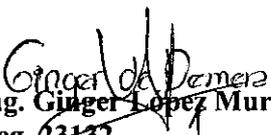
Mi Revisión efectuada en base a la evidencia que respalda las cifras y revelaciones de los EEEF y mediante el uso de las atribuciones y cumplimientos de las disposiciones dispuestas por el artículo 279 de la Ley de compañías y de las resoluciones que contiene el reglamento que establece los requisitos que debe contener el informe de comisario de las compañías sujetas al control de la superintendencia de compañías, como parte de esta Revisión efectúe pruebas de cumplimiento por parte de **Rostratis Duo S.A.** y sus administradores en relación a:

- Cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales reglamentarias y estatutarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y Directorio.
- Si la correspondencia de los libros, actas de Junta General y Directorio, libros de Acciones y Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones legales.
- Si la conservación y custodia de los bienes de la compañía son adecuados.
- Que los estados financieros son confiables han sido elaborados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) las cuales también sirven como base para la elaboración de los Estados financieros de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión se considere incumplimiento por parte de **Rostratis Duo S.A.** con las disposiciones mencionadas por el párrafo 2, por el año terminado al 31 de diciembre del 2019.

Al momento de mi Revisión se constató que la elaboración del formulario 101 fue preparada en base a las disposiciones legales vigentes, esto es, un balance presentado bajo NIIF.

Atentamente,


Ing. **Ginger López Murillo**
Reg. 23132
Jaramijó, 30 de Abril del 2019